

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 610/2015

CONSIDERANDO:

Que, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector los convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con oficio N° 1322-VINCOPP-UTMACH, de fecha 12 de diciembre de 2015, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, presenta 4 borradores de convenios para la realización de prácticas pre-profesionales con la Universidad Técnica de Machala.

Que, con oficio N° 704-2015-PG-UTMACH, de fecha noviembre 19 de 2015, Procuraduría General de la UTMACH, emite su criterio pertinente, considerando procedente la suscripción de los Convenios con: ORISMO, CHESCO PIZAERIA, HOTEL RCA, HOTEL MAELLA, con observaciones de forma que han sido consideradas en el borrador que se presenta.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de los siguientes Convenios.

- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA COMPAÑÍA ORISMO S.A. OPERADOR TURISTICO DE EL ORO.
- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y CHESCO PIZZERIA CIA. LTDA.
- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y EL HOTEL MAELLA.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 610/2015

PAGINA 2

- **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y EL SEÑOR PEDRO LEONARDO CORREA CARRANZA GERENTE PROPIETARIO DEL HOTEL RCA.**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 28 y continuada el 29 de diciembre de 2015

Machala, 29 de diciembre del 2015.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH